



PA/Servicios/nº A4AS-I-088-2019

RESOLUCIÓN de viernes, 31 de enero de 2020

De aprobación del Servicio de alimentación y cafetería del Hospital Monte Naranco y servicio de alimentación de centros de Salud Mental del Área Sanitaria IV.

Con el fin de llevar a cabo la adquisición del Servicio de alimentación y cafetería del Hospital Monte Naranco y servicio de alimentación de centros de Salud Mental del Área Sanitaria IV, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En memoria justificativa del Jefe de Sección de HOSTELERÍA del Área Sanitaria IV de fecha 30 de agosto de 2019, se plantea la necesidad de contratar el Servicio de alimentación y cafetería para el Hospital Monte Naranco y Servicio de Alimentación para pacientes de los distintos dispositivos de la red de Salud Mental del Área Sanitaria IV.

Servicios a prestar:

Lote	DENOMINACIÓN
1	Servicio de alimentación y Cafetería del Hospital Monte Naranco
2	Servicio de alimentación de pacientes de Centros de Salud Mental.

Descripción de los lotes

Lote 1.- Servicio de Alimentación y Cafetería del Hospital Monte Naranco.

HMN	Precio s/IVA	Estimación	Total s/IVA	IVA 10%	Total IVA inc
Desayunos	2,13	44.200	94.146,00	9.414,60	103.560,60
Comidas	5,98	44.700	267.306,00	26.730,60	294.036,60
Meriendas	1,73	41.900	72.487,00	7.248,70	79.735,70
Cenas	5,00	42.100	210.500,00	21.050,00	231.550,00
Menús	14,84		644.439,00	64.443,90	708.882,90
Extras	24.200,00	1,00	24.200,00	2.420,00	26.620,00
Importe anual			668.639,00	66.863,90	735.502,90
Presupuesto base de licitación			1.337.278,00	133.727,80	1.471.005,80

Lote 2. Servicio de alimentación de pacientes de Centros de Salud Mental.

Servicios/día	157	IVA 10%	TOTAL
Precio por servicio	6,64	0,66	7,30
Total día	1.042,48	104,25	1.146,73
Total año	380.505,20	38.050,52	418.555,72
Extras	19.100,00	1.910,00	21.010,00
Importe anual	399.605,20	39.960,52	439.565,72
Presupuesto base de licitación	799.210,40	79.921,04	879.131,44



HMN + SAME	Base	IVA 10%	TOTAL
TOTAL HMN	668.639,00	66.863,90	735.502,90
	668.639,00	66.863,90	735.502,90
	1.337.278,00	133.727,80	1.471.005,80
TOTAL SAME	399.605,20	39.960,52	439.565,72
	399.605,20	39.960,52	439.565,72
	799.210,40	79.921,04	879.131,44
TOTAL	2.136.488,40	213.648,84	2.350.137,24

SEGUNDO.- Informe del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Servicio Jurídico el lunes, 17 de septiembre de 2019.

TERCERO.- El expediente de contratación se realiza tramitación Ordinaria, procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada.

CUARTO.- La adjudicación del presente expediente se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/227005.

El valor estimado asciende a: **4.700.274,48€** (incluida/s posible/s prórroga/s y posible modificación) con el siguiente desglose:

Duración inicial del contrato: 24 meses.

Importe licitación: 2.136.488,40€

Posible/s prórroga/s: 2 prórroga/s de 12 meses o inferior/es.

Importe (IVA excluido) de cada una de las prórrogas: 1.068.244,20€

Importe de posible modificación de contrato (20,00%): 427.297,68 €

QUINTO.- La duración inicial del contrato es de 24 meses con el siguiente desglose por anualidades:

AÑO	Importe s/ IVA	IVA 10%	Importe c/IVA
2020	1.068.244,20	106.824,42	1.175.068,62
2021	1.068.244,20	106.824,42	1.175.068,62
TOTAL	2.136.488,40	213.648,84	2.350.137,24

SEXTO.- La Gerencia del SESPA autoriza, por razón de la cuantía, el inicio de los trámites para la adquisición del suministro referido, mediante Resolución de fecha 30 de septiembre de 2019.

SÉPTIMO.- Diligencia de tramitación anticipada de gasto emitida por la Dirección General de Presupuestos el 14 de octubre de 2019. Dado que no se ha finalizado su tramitación en el ejercicio 2019, a partir de 2020 se continúa con la tramitación ordinaria del mismo.

OCTAVO.- Resolución de inicio de expediente del Órgano de Contratación de fecha 12 de noviembre de 2019.

NOVENO.- Por la Subdirección Económica y de Profesionales se propone la aprobación en fecha miércoles, 13 de noviembre de 2019.

DÉCIMO.- Informe de la Dirección General de Presupuestos sobre gastos de carácter plurianual de fecha 21 de noviembre de 2019.



UNDÉCIMO.- En fecha 30 de enero de 2020 se emite Informe, con carácter definitivo, por parte de la Unidad de Control Financiero Permanente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La adquisición proyectada tiene naturaleza de contrato mixto de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 34.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- Que no concurren en el presente expediente ninguno de los supuestos de hecho contemplados en los artículos 119 y 120 de la LCSP, por lo que el suministro debe contratarse por trámite ordinario (art. 116 de la LCSP).

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 117 del LCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional previsto en la letra a) del apartado 3 del artículo 145, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

CUARTO.- El órgano de contratación a tenor del artículo 122 del LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

QUINTO.- El órgano de contratación de acuerdo con el artículo 124 del LCSP aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades.

SEXTO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, la autorización de gastos de carácter plurianual requerirá el Informe favorable previo de la Consejería competente en materia presupuestaria (Dirección General de Presupuestos).

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación indicada.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación **A4AS/I/088/2019** relativo al Servicio de alimentación y cafetería del Hospital Monte Naranco y servicio de alimentación de



centros de Salud Mental del Área Sanitaria IV y el gasto derivado del mismo con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/227005,.

El valor estimado asciende a: 4.700.274,48 € (incluida/s posible/s prórroga/s y posible modificación) con el siguiente desglose:

Duración inicial del contrato: 24 meses.

Importe licitación: 2.136.488,40 €

Importe del IVA: 213.648,840 €

posible/s prórroga/s: 2 prórroga/s de 12 meses o inferior/es.

Importe (IVA excluido) de cada una de las prórrogas: 1.068.244,20 €

Importe del IVA: 106.824,42 €

Importe de posible modificación de contrato (20,00%): 427.297,68 €

AÑO	Importe s/ IVA	IVA	Importe c/IVA
2020	1.068.244,200	106.824,420	1.175.068,620
2021	1.068.244,200	106.824,420	1.175.068,620
TOTAL	2.136.488,40	213.648,840	2.350.137,24

PRIMERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación mediante Tramitación Ordinaria y Procedimiento Abierto.

Oviedo, a viernes, 31 de enero de 2020.

Fdo: D. Luis Heyja Panizo
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(P.D. Res. 03/08/2012, B.O.P.A n° 182 de 06/08/2012
de la Dirección Gerencia del SESPA)

